

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Número 35

VIERNES 9 DE FEBRERO DE 1951

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo al no dispusieren lo contrario. — (Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	Ptas.	FUERA DE CORDOBA	Ptas.
Trimestre	36	Trimestre	45
Seis meses...	66	Seis meses...	84
Un año.....	120	Un año.....	150
Venta de número suelto del año corriente....			
Id. Id. Id. año anterior	1'00	Id. Id. Id. año anterior	2'00
Id. Id. Id. de dos años anteriores		Id. Id. Id. de dos años anteriores	3'00
Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos		Id. Id. de los años anteriores a los dos últimos	4'00

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 3 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 536

Habiendo regresado a esta Capital en el día de hoy, me he reintegrado al mando de la provincia, cesando en el mismo el Secretario General de este Gobierno Civil, don Aurelio Villalón Coello, que lo ha ejercido interinamente durante mi ausencia.

Lo que hago público en este Periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba, 9 de febrero de 1951.—El Gobernador Civil, José M.ª Revuelta Prieto.

MINISTERIO DE TRABAJO
INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Subsidios Familiares

Dirección de Subsidios y Seguros Unificados

RAMA DE NUPCIALIDAD

Núm. 510

Convocatoria de Concurso de Premios para el mes de abril de 1951

La distribución de los Premios de nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de abril de 1951, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de 35 años de edad los varones y de 30 las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por los menos, dentro de los 12 anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Avda. Generalísimo, número 23, o en sus Agencias, hasta el día 28 de febrero corriente, antes de las trece horas.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

Córdoba, 1 de febrero de 1951.—El Director Provincial.

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Núm. 411

Secretaría General.—Archivo general de Correos

Relación de los pliegos de valores declarados y objetos asegurados

que, cumplido el plazo reglamentario de depósito en el Archivo General de Correos, se anuncian en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETINES OFICIALES de las provincias de origen y destino para que las personas que se crean con derecho a ello puedan hacer las oportunas reclamaciones dentro del plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este anuncio.

Número de orden.—Número de origen.—Fecha de la imposición.—Procedencia.—Destino.—Destinatario.—Valor declarado.—Pesetas, céntimos.—Clase del objeto.

1, 75, 29 6-48, Montilla, Sevilla, Elvira Saler de Torres, 1.200, P. V.

2, 7, 21-7-49, Suc. 12-Madrid, Palenciana, Francisco Cruz, 1.000, P. V.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 170 del vigente Reglamento para el Régimen y servicio de este Ramo.

Madrid, 30 de enero de 1951.—El Secretario General de Correos y Telecomunicación, Firma ilegible.

Recaudación de Contribuciones del Estado de la Zona de Rute

Núm. 459

Término municipal de Iznájar

Don Francisco Salcedo Repullo, Recaudador de Contribuciones en la Zona de Rute.

Hago saber: Que la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 310 del día 29 de diciembre de 1950, anuncio número 5,378, de los bienes embargados a los Herederos desconocidos e indeterminados de doña María Rey Marín, vecinos de la villa de Iznájar, queda aplazada para el día 26 de marzo del corriente año, acto que se verificará a las once horas en el Juzgado Comarcal de la villa de Iznájar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Rute, 27 de enero de 1951.—El Recaudador, Francisco Salcedo Repullo.

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Córdoba

Núm. 511

Don Vicente Basabe Bujalance, Ingeniero Jefe Provincial del Servicio de Catastro Topográfico Parcelario de la provincia de Córdoba.

Por el presente, se hace saber para conocimiento de los interesados que con esta fecha se envía a exposición pública al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, la documentación Catastral de dicho término Municipal, integrada por los polígonos números 1 al 64 ambos inclusivos, durante el plazo reglamentario de tres meses.

Las reclamaciones referentes a nombres de los propietarios, cultivos, nombres de pagos, superficies, forma o situación de los linderos de las parcelas, se formularán verbalmente o por escrito ante la Junta Pericial del indicado pueblo.

Córdoba, 5 de febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe Provincial, Vicente Basabe.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 4.784

ANUNCIO

Doña Dolores Lopera León, tiene solicitada la concesión administrativa de veinte litros por segundo de las aguas del río Guadalquivir, para el riego de 18.1440 hectáreas de la finca «Huerta de la Dehesa de Abajo», situada en el término municipal de Posadas (Córdoba).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número ciento treinta y dos, correspondiente al día doce de mayo de mil novecientos cincuenta, durante el plazo que en aquel se fijaba, únicamente la peticionaria presenta el correspondiente proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don Antonio Martínez Muñoz.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en las siguientes:

NOTA-EXTRACTO

En la margen derecha del río Guadalquivir, se establece la toma mediante una zanja a cielo abierto de 5,00 m. de longitud y 1,20 m. de ancho, a continuación va la galería con 10,50 m. de longitud, 0,70 m. de luz, 1,35 m. de altura hasta arranque de la bóveda de medio punto de 0,35 m. de radio, provista en su enbocadura de rejilla y compuerta. Al final de esta galería vá el pozo formado por un anillo circular de 1,50 metros de diámetro interior donde se introduce la alcachofa de aspiración del grupo elevador inmediatamente vá el contra pozo con dimensiones en planta de 4,00×3,00 m. donde vá instalado el grupo motobomba con una potencia de 10 C. V. capaz de elevar 20 litros por segundo a una altura manométrica de 12,98 m.

En la vertical del contra-pozo se levanta la casa de máquinas con unas dimensiones en planta de 4,20×3,20 m. con una altura hasta el tirante de la armadura de 2,50 m. Junto a la casa de máquinas se proyecta el módulo de 1'50×1,50 m. donde vierte la tubería de impulsión. En uno de los laterales lleva un aliviadero y canal de evacuación de las aguas sobrantes al río.

La conducción hasta la alberca de distribución se hace por medio del canal principal. La alberca de distribución tiene dimensiones en planta de 5,00×5,00 m. y altura de 1,50 m. Parte de ésta el canal I de sección-semicircular autorresistente revestido de hormigón y pendiente del 0,001 en toda su longitud, siendo ésta de 655,20 m. A lo largo de este canal se proyectan los oportunos saltos para disminuir el terraplén.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezarán a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto por los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Posadas (Córdoba) y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector Segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficinas, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla, diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Ingeniero Director Adjunto, R. Suárez Pazos.

Ayuntamientos

BAENA

Núm. 458

Ignorándose el paradero y domicilio de los mozos incluidos en el alistamiento para 1951, del cupo de esta Ciudad, cuya relación se incluye, por medio del presente se les cita, para que por sí o representados por sus padres, tutores, o personas de quienes dependan concurran a lo actos de rectificación y

cierre definitivo del alistamiento, que ha de tener lugar en la Sala Capitular de este Municipio a las diez horas del domingo 11 de los corrientes, así como al de clasificación y declaración de soldados que reglamentariamente se celebrará el día 18 del mismo mes en el mismo lugar a las nueve horas, con la advertencia de que este edicto sustituye a las citaciones ordenadas en el párrafo tercero del artículo 81 del Reglamento de 6 de abril de 1943, sobre Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y que de no comparecer al primer acto, para formular las reclamaciones que estimen pertinentes, ni al segundo cuya presencia es obligatoria, serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Francisco Agudo Ruiz, hijo de Rafael y Manuela.

Francisco Alba Aranda, de Francisco y Amalia.

Antonio Arrabal Mármol, de Juan y Carmen.

Vicente Bergillos Moral, de Vicente y Dolores.

Rafael Bravo Expósito, de Manuel y Francisca.

Antonio Calero Márquez, de Luisa.

Francisco Camacho Aguilera, de Antonio y Purificación.

Francisco Cano Jiménez, de Manuel y Paulina.

Manuel Cárdenas Vivar, de Manuel y Concepción.

Juan José Carrillo Nieto, de José y Celedonia.

Francisco Cortés Moya, de José y Emilia.

José Cruz León, de Pedro y Guadalupe.

Manuel Díaz Trillo, de Antonio y Aurora.

Antonio Gálvez Navarro, de Antonio y Encarnación.

Julán Garrido Moreno, de Julián y María.

Pablo Gómez Galisteo, de Antonio y Juana.

Justo Gómez Recio, de Gregorio y y Manuela.

Enrique González Cantero, de Bartolomé y Teresa.

Pedro Haba Pavón, de Francisco y María.

Antonio Henares Roldán, de Antonio y Encarnación.

José Hornero Jiménez, de Restituto y Carmen.

Antonio Jiménez Bermúdez, de Rafael y Catalina.

Manuel Lastres Morales, de Dolores.

Francisco López Aguilera, de José y Carmen.

Francisco Luque García, de Telesforo y Ana.

José María Magaz Manzano, de padres desconocidos.

Manuel Rabadán Fernando, de José y Manuela.

Rafael Mesa Dios, de Evaristo y Carmen.

José María Muñoz Galisteo, de Nicolás y Felisa.

Vicente Ordóñez León, de Vicente y Encarnación.

Mauricio Ordóñez Muñoz, de Balbino y Amalia.

Francisco Pérez Arenas, de Vicente y Gregoria.

Antonio Pérez Baena, de José y María Dolores.

José Pérez Calatayud, de José y Concepción.

Antonio Pozo Cabezas, de Cipriano y Juana.

Francisco Priego Tapia, de Francisco y Lorenza.

Antonio Pulido Martínez, de José y Carmen.

Francisco Pulido Melendo, de Francisco y Guadalupe.

Manuel Ramírez Heredia, de José y Aurora.

Enrique Rodríguez Fernández, de Juan y Carmen.

Manuel Rojano Viudez, de Manuel y Rafaela.

Francisco P. Rosales Jurado, de Francisco y Dolores.

Francisco Rosales Pozo, de Toribio y Carmen.

Francisco Ruiz Malpica, de Juan y Rosa.

José Segura Galisteo, de Juan y Ascensión.

Evaristo Sevillano Rojas, de Evaristo y Guadalupe.

Mariano Soriano Santiago, de Mariano y Reyes.

José Tienda Jurado, de Rafael y Antonia.

Pablo José Torres Rosa, de Ricardo y Manuela.

Francisco Vergara Espinosa, de Juan de Dios e Isabel.

José Villa Morales, de Pedro y María J.

Juan Tomás Vizcaino Medianero, de Francisco y Ascensión.

Baena 1.º de febrero de 1951.—El Alcalde, Firma ilegible.

PUENTE GENIL

Núm. 487

El Alcalde de Puente Genil, hace saber:

Que ignorándose el paradero de los mozos inscritos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo de 1951, y que después se relacionan, se les cita por medio del presente con el fin de que comparezcan a las sesiones de cierre definitivo del alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en esta Casa Consistorial, los días 11 y 18 del presente mes de febrero, a la diez y ocho horas de la mañana respectivamente, advirtiéndoles que salvo los comprendidos en el artículo 114 del vigente Reglamento de Reclutamiento, que podrán comparecer por sí o persona que le represente, todos los demás que no hagan su presentación el último de dichos actos, serán declarados prófugos para todos los efectos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Puente Genil, 6 de febrero de 1951.—El Alcalde, Firma ilegible.

Mozos que se citan

Aguilar Romero, José hijo de Manuel y Antonia.

Arenas Morón, Antonio de Julián y Salud.

Barcos Delgado, Francisco de Antonio y Teresa.

Bascón Alcántara, Manuel de Segundo y Antonia.

Bascón Delgado, Francisco de Antonio y Teresa.

Bascón Rivas, Angel de Manuel y María.

Bedmar Jiménez, Antonio de Manuel y Carmen.

Bedmar Pérez, José de José y Josefina.

Berral Luque, José de José y María Antonia.

Busón Sánchez, Francisco de Pedro y Encarnación.

Cabello Aguilera, Romualdo de Romualdo y Gloria.

Cabello Rivas, José de Francisco y Encarnación.

Cabezas Cuesta, José de Antonio y Nieves.

Cáceres Jiménez, Juan de Juan y Manuela.

Calvillo Díaz, Francisco de Francisco y Carmen.

Campos Cabezas, Francisco de Francisco y Remedios.

Cantero Rivas, José de José y Concepción.

Canlos Moret, Salvador de José y Concepción.

Carmona Carmona, Antonio de Antonio y Matilde.

Carrillo Díaz, Francisco de Francisco y Carmen.

Casa González, Antonio de María Gracia.

Casares Luna José, de Rafael y Carmen.

Castillo Humanes Antonio, de Antonio y Rosario.

Castillo Santos, Tomás de Antonio y Teresa.

Cejas Jiménez, Manuel de Gabriel y Pastora.

Cornejo Gil, José de Rafael y Lucía.

Cortés Fernández Cristóbal, de Antonio y Pilar.

Cortés Huertas José Andrés, de Leoncio y Trefana.

Cortés Jiménez Cristóbal, de Antonio y Piedad.

Cortés Jiménez José, de Miguel y Eduvigi.

Cortés Suárez José, de Juan y Josefa.

Cosano Cuenca Manuel, de Manuel y Dolores.

Cosano Lozano Fernando de Manuel y Remedios.

Cosano Mateos José, de Timoteo y Concepción.

Cruz Márquez Antonio de la, de Juan y María.

Cruz Martín Francisco, de José y Esperanza.

Chacón Estrada Francisco, de Francisco y Emilia.

Chacón Serrano Joaquín, de Joaquín y María.

Chamorro Castilla Juan José, de José y Adelina.

Delgado Barranco Miguel, de Domingo y Concepción.

Delgado Delgado Manuel, de José y Arceli.

Delgado Fernández Miguel, de Manuel y Dolores.

Delgado Jiménez Francisco, de José y Rosario.

Delgado Jurado José, de José y Emilia.

Delgado Muñoz José, de Pablo y Carmen.

Delgado Ortega Basilio, de Basilio y María Salud.

Delgado del Valle Manuel, de Manuel e Isabel.

Domínguez Arroyo Enrique, de Antonio y Carmen.

Domínguez Labrador Domingo, de Santiago y Mercedes.

Domínguez Ramírez Antonio, de Francisco y Josefa.

Estrada García Carlos, de Carlos y Dolores.

Estrada Guerrero Antonio, de Ignacio y Dolores.

Estrada Romero Francisco, de Francisco y Concepción.

Fernández Soriano José, de Manuel y Rosario.

Gálvez Berral Manuel, de Manuel y Carmen.

Gálvez Ruiz Manuel, de Antonio y Pilar.

García Delgado José, Juan y Carmen.
 García Rivas Gabriel, de Gabriel y Josefa.
 Garrido Rodríguez Angel, de Antonio y Dolores.
 Gil Cabello Agustín, de Manuel y Josefa.
 Gil Otero Francisco, de Eduardo y Juana.
 Gil Quero Francisco, de Eduardo y Carmen.
 Gómez Morón Francisco, de Manuel y Josefa.
 González Checa Francisco José, de Isabel.
 González Díaz Miguel, de Manuel y María.
 González Guerrero Francisco, de Francisco y Concepción.
 González Jalao Manuel, de José y María.
 González Juárez Ramón, de Manuel y Dolores.
 González Lavado Manuel, de Eduardo y Ceferina.
 Gutiérrez Estrada Manuel, de José y Teresa.
 Gutiérrez Rodríguez Antonio, de Rafael y Rafaela.
 Hervias Morte Horacio Enrique, de José y Carmen.
 Hidalgo León Enrique, de José y Remedios.
 Humanes Borrego Manuel, de Antonio y María.
 Humanes Sánchez Olegario, de Olegario e Inés.
 Jiménez Cejas José Manuel, de José y Antonia.
 Jiménez Gálvez Salvador, de Antonio y Genoveva.
 Jiménez González Francisco, de Manuel y Dolores.
 Jiménez Jiménez Santiago, de Manuel y Concepción.
 Jiménez Luque Antonio, de José y Dolores.
 Jiménez Nervión Antonio, de Francisco y Emilia.
 Jiménez Rodríguez Juan, de José y Carmen.
 Jiménez Ruiz Francisco, de Juan M. y Mercedes.
 Jiménez Ruiz Manuel, de Juan M. y Mercedes.
 Jurado Cosano Romualdo, de Francisco y Concepción.
 Jurado Delgado Manuel, de Francisco y Josefa.
 Jurado García José, de Antonio y Carmen.
 Jurado Jurado Antonio, de Juan y Carmen.
 Lameda Paz Francisco, de Juan y Francisca.
 León Carmona Miguel, de Juan y Teresa.
 López Gómez Jesús, de Piedad.
 López Quintero Manuel, de Antonio.
 López Ribodigo Francisco, de Francisco y Concepción.
 Lozano Quintero Francisco José, de Francisco y Elena.
 Luna Morales Rafael, de Luis y Remedios.
 Luque Cabello Antonio, de José María y Carmen.
 Luque Moreno Antonio, de Joaquín y Carmen.
 Luque Nervión Miguel, de Miguel y Victoria.
 Luque Rivas Antonio, de Félix y María Antonia.
 Márquez Gálvez Manuel, de Julián y Dolores.
 Márquez López José, de José y Rosario.
 Márquez Morales José, de Antonio y Concepción.

Mateos Cabello Juan Antonio, de Antonio y Carmen.
 Medina Delgado Antonio, de Antonio y Concepción.
 Millán Molina Juan Antonio, de Antonio y Araceli.
 Molina Arroyo Arcadio, de José y Carmen.
 Montero Serrano Manuel, de Antonio y Carmen.
 Montero Vilchez Manuel, de Manuel y Amparo.
 Morales Borrego Miguel, de Eduardo e Hipólita.
 Morales Espada Antonio, de Francisco y Concepción.
 Morales Ruz Andrés, de Carmen.
 Morales Sánchez Manuel, de Francisco y Concepción.
 Moreno López Antonio, de José y Josefa.
 Morón Fernández Pascual, de José y Concepción.
 Muñoz Amaro José, de Pablo y Angela.
 Muñoz López José, de José y Rosario.
 Muriel Márquez Miguel, de Antonio y Dolores.
 Ortiz Cejas Miguel, de Enrique y María.
 Ortiz Gutiérrez José, de Francisco y Carmen.
 Palma Amaya Manuel, de Manuel y Francisca.
 Palma Cáceres Julián, de Francisco y Julia.
 Palomero Martín Manuel, de Antonio y María.
 Palomero Serrano Manuel, de Antonio y María.
 Paños Dorado Manuel, de Francisco Antonio y Concepción.
 Pérez Cabello Manuel, de Jesús y Emilia.
 Pérez Cosano Francisco, de Esperanza.
 Pérez Jaén Lucio, de José María y Encarnación.
 Pérez Mejías José, de Antonio y Remedios.
 Pineda Cejas Angel, de Antonio y Mercedes.
 Pla Lubirat José María, de Carlos y Balbina.
 Pozo Pérez Francisco, de Francisco y Esperanza.
 Queró Márquez Juan, de Juan y Luisa.
 Quintero Fernández Antonio, de Valerio y Josefa.
 Quintero Jiménez Antonio, de Valerio y Josefa.
 Quintero Morillo Antonio, de José y Pilar.
 Quintero Soria Antonio, de José.
 Ramos Escobar Francisco, de Salvador y Amparo.
 Reina Reina Luis Felipe, de Luis y Felisa.
 Rejano Delgado Manuel, de Luis y Concepción.
 Ríos Baena Alejandro, de Florencio y Horacia.
 Rivas Baena Manuel, de Antonio y María.
 Rivas Campos José, de Rafael y Concepción.
 Rivas Cosano Manuel, de Antonio y María.
 Rivas Guerrero Antonio, de José y Concepción.
 Rivas Lozano Antonio, de Antonio y Josefa.
 Rivas Ramos José, de José y María.
 Roperio Castilla José, de José y Adelina.
 Ruiz Luque Joaquín, de Manuel y Rosario.
 Ruiz Millán Manuel, de Joaquín y Rafaela.

Ruiz Morales Enrique, de Enrique y Magdalena.
 Ruiz Morón Domingo, de Emilio y Rosario.
 Ruiz Padilla Juan, de Juan e Inés.
 Sánchez Cabello Juan Francisco, de Antonio y María.
 Sánchez Cabello Pedro, de Luis y María.
 Sánchez Trenas Manuel, de Luis y Enriqueta.
 Sarmiento Parra José Rafael, de Rafael y María Jesús.
 Sebastianes Jiménez Antonio, de Antonio y Brígida.
 Sergio Jiménez Francisco, de Francisco y Encarnación.
 Serrano Cantos Julián, de Julián y Matilde.
 Sicilia Ruiz José, de Enrique y Nicolasa.
 Silva Bedmar José, de Emilio y María.
 Tabares Navas Manuel, de Antonio y Concepción.
 Torres Castillo Juan, de Manuel y Encarnación.
 Valverde López Francisco, de Manuel y Asunción.
 Velasco Cabello Manuel, de Miguel y Luisa.

LA CARLOTA

Núm. 516

Don José Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de La Carlota (Córdoba).

Hago saber: Que ignorándose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1951.

Antonio, hijo de padres desconocidos.

Francisco Calderón Jiménez, de Antonio y M.^a Angeles.

José Fernández Reyes, de Manuel y Josefa.

Juan, de padres desconocidos.

Manuel, de padres desconocidos.

Pedro Osuna Delgado, de Domingo y Teodora.

Francisco Regadera Polonio, de José y Antonia.

Francisco Reifs Ortiz, de Francisco y Josefa.

Manuel Rodríguez Hamer, de Francisco y Asunción.

Antonio Ruiz Martínez, de Francisco y M.^a Consuelo.

Los cuales han sido comprendidos en el Alistamiento formado para dicho Reemplazo del Ejército del año 1951, se advierte a los mismos, sus padres, tutores o personas de quién dependan que no habiendo podido ser citados personalmente se les citan por el presente para que comparezcan en estas Casas Consistoriales al acto de la reedificación y cierre definitivo en dicho Ayuntamiento, que tendrá lugar el día 11. segundo domingo del corriente mes de febrero, y a las 10 de su mañana, también se les citan para la clasificación por los Ayuntamientos el tercer domingo de dicho mes de febrero, día 18 del mismo, y hora de las 8 de la mañana, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes; quedando apercibidos para en caso de que no comparezcan en los términos marcados por las disposiciones legales en vigor, y serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios correspondientes.

La Carlota, 5 de febrero de 1951.
 -El Alcalde, J. Martínez.

JUZGADOS

BELMEZ

Núm. 424

Por la presente, requiero; ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Eugenio Vargas Galán, de 26 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Villaviciosa de Córdoba, natural de la misma, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla 30 días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 41 de 1950, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Belmez a 30 de enero de 1951. -El Juez Comarcal, Firma ilegible. -El Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 425

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez de Instrucción Número 2 de esta Capital.

Por virtud del presente y término de 5 días, cito y llamo al dueño o arrendatario del cortijo «La Cuevas», a un parcelista de Villarrubia y al dueño o arrendatario de un cortijo existente frente a la Estación del Higuera, todos de este término, a fin de que comparezcan ante este Juzgado sito calle Góngora, sin número, dentro de dicho término, cualquier día hábil y hora de las once, para prestar declaración como perjudicados en dicho sumario; apercibidos en otro caso de pararles el perjuicio a que haya lugar y siendo el presente, para en caso contrario extensivo a hacerles el ofrecimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con respecto al sumario que instruyo bajo el número 301 del pasado año 1950.

Dado en Córdoba, a 31 de enero de 1951. -Andrés de Castro. -El Secretario, Manuel Moral.

Núm. 479

Don José Luis García Hirschfeld, Juez Municipal del número uno de esta Capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1222 de 1950, por hurto, contra Rosa Jiménez Monserrat.

Por el presente, se cita a la misma, vecina que fué de Pueblonuevo, y actualmente en ignorado paradero, para que con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Quintero, número 17 (Gondomar), el día dos de marzo próximo a las once horas y diez minutos, a la celebración del correspondiente juicio; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste a inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Capital expido el presente en Córdoba, a 30 de enero de 1951. -José Luis García. -El Secretario, Vicente Merino Muro.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 4 de diciembre de 1950 - Año XV - Núm. 338 - Núm. 5.138 - Administración Central - Ministerio de Industria y Comercio - Comisaría General de Abastecimientos y Transportes - Circular núm. 761 por la que se dan normas por las que se han de regular los aceites de oliva, grasas industriales y jabones durante el período bienal 1950-52. - (Continuación)

MODELO NÚM. 20 (REVERSO)

Comprobación de entradas de grasas

FECHA	SUMINISTRADOR	PROCEDENCIA	Kilogramos

Comprobación de las salidas de aceite

Número de la guía	DESTINATARIO			Kilogramos
	Nombre	Localidad	Provincia	

Comprobación de las salidas de torta

Número de la guía	DESTINATARIO			Kilogramos
	Nombre	Localidad	Provincia	

Se producirá una declaración independiente por cada semilla o fruto.

Escudo nacional.

MODELO NÚM. 21 (ANVERSO)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

Póliza de 0'25 pesetas

Precio del ejemplar: 0'30 ptas.

Declaración n.º

PLANTAS DESDOBLADORAS

Propietario D.....
Localidad.....Provincia.....

DECLARACION JURADA del movimiento habido en su planta desdobladora durante el mes de.....de 195.....

ACEITES A DESDOBLAR

CONCEPTOS	A. Orujo	A. Coco	A. Palmiste		
Existencia anterior.....					
Entradas durante el mes.....					
Suma.....					
Salidas a desdoblar.....					
Existencias en la fecha.....					
Entregas pendientes con guías en su poder.....					
Disponible para desdoblar.....					

ACIDOS GRASOS

CONCEPTOS	De Orujo	De Coco	De Palmiste		
Existencia anterior.....					
Entradas por desdoblamiento.....					
Suma.....					
Salidas según detalle al dorso.....					
Existencias en la fecha.....					
Suministros pendientes con guías en su poder.....					
Disponible.....					

GLICERINA SAPONIFICACION-28° Be.

CONCEPTOS	PROCEDENTE DE					TOTALES
	Grasas nacionales	GRASAS DE IMPORTACION				
	De Orujo	De Coco	De Palmiste			
Existencia anterior.....						
Entradas por desdoblamiento.....						
Suma.....						
Salidas según detalle al dorso.....						
Existencias en el día de la fecha.....						

IMPORTANTE. - Se remitirá mensualmente a Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, Almagro, 33, y Sindicato Vertical del Olivo, Española, 19.

MODELO NÚM. 21 (REVERSO)

ENTRADAS DE ACEITE A DESDOBLAR

Número de la guía	SUMINISTRADORES			Clase de aceite	Kilogramos
	NOMBRE	Origen	Provincia		

SUMINISTROS DE ACEITES GRASOS

Número de la guía	DESTINATARIOS			Clase de ácidos grasos	Kilogramos
	NOMBRE	Localidad	Provincia		

SUMINISTROS DE GLICERINA SAPONIFICACION-28° BeBe

Número de la guía	DESTINATARIOS			Glicerina	Kilogramos
	NOMBRE	Localidad	Provincia		

(Sello) de de 195.....
(Firma)

(Escudo nacional)

MODELO NÚM. 22 (ANVERSO)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

DECLARACION JURADA que presenta el industrial D.....
fundidor de sebos en.....provincia de.....del movimiento habido en su industria durante el mes de.....de 195.....

	Kilogramos
SEBO EN RAMA:	
Existencia mes anterior.....	
Entradas en el mes.....	
Suma.....	
Salidas a fundir.....	
Quedan.....	
SEBO FUNDIDO:	
Existencia mes anterior.....	
Entradas por fundición.....	
Suma.....	
Salidas según detalle al dorso.....	
Quedan.....	

..... de de 195.....
(Firma)

MODELO NÚM. 22 (REVERSO)

(Dorso que se cita.)

Detalle de salida del sebo fundido

Número de autorización	Número de las guías	DESTINATARIO	Clase de industria	Localidad	Kilogramos

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA

(Continuación)